

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.455

Jueves 19 de Enero de 2023

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2255575

#### MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural / Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Consejo de Monumentos Nacionales

#### PRORROGA PLAZO ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN N° 41 EXENTA, DEL 27.01.2020, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PROVISORIAS DE SEGURIDAD, REPARACIONES MENORES Y OBRAS DE REPOSICIÓN, EN ÁREAS E INMUEBLES PROTEGIDOS POR LA LEY N° 17.288

(Resolución)

Núm. 12 exenta.- Santiago, 13 de enero de 2023.

Vistos:

El artículo 19 N° 10 inciso 6° de la Constitución Política de la República; la ley N° 17.288, de 1970, que Legisla sobre Monumentos Nacionales; el decreto supremo N° 223, de 2016, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Zonas Típicas o Pintorescas de la ley 17.288; la ley N° 21.045, de 2017, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales del 18.12.2019; la resolución exenta N° 41, del 27.01.2020 del Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales; el acuerdo de sesión extraordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales 18.12.2022; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

Considerando:

1. Que, como es de conocimiento público, debido al estallido social de octubre de 2019, gran parte del país se vio afectado por los numerosos incidentes que se desarrollaron en el contexto de dicha crisis, la que provocó diversas afectaciones al patrimonio público y cultural de la nación. Debido a ello, la Secretaría Técnica de este Consejo elaboró un informe con el levantamiento preliminar de los daños ocasionados a dicho patrimonio hasta el 04.12.2019.

2. Que, debido a lo indicado en dicho informe, este Consejo estableció un procedimiento expedito para la aprobación de obras específicas y acotadas en inmuebles o áreas que se vieron vulneradas, con énfasis en las obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición para inmuebles y zonas protegidas, el cual entró en vigencia el 27.01.2020, fecha de su publicación en el Diario Oficial.

3. Que, el referido procedimiento, contempla un plazo cuya fecha de vencimiento expira el 31.12.2022, pudiendo ser prorrogado previo acuerdo favorable de este Consejo.

4. Que, analizados los resultados de dicho procedimiento, este Consejo en sesión del 18.12.2022 acordó prorrogar la vigencia de la resolución exenta N° 41, de 30.01.2020, del Secretario Técnico del CMN, que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por la ley N° 17.288, por un plazo de dos años, siendo válida su aplicación hasta el 31.12.2024.

CVE 2255575

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1. Acójase la prórroga de la resolución exenta N° 41, de 30.01.2020, del Secretario Técnico del CMN, que autoriza obras provisorias de seguridad, reparaciones menores y obras de reposición, en áreas e inmuebles protegidos por la ley N° 17.288, por un plazo de dos años, siendo válida su aplicación hasta el 31.12.2024.

2. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese, regístrese y notifíquese.- Erwin Brevis Vergara, Secretario Técnico, Consejo de Monumentos Nacionales.

